COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CNV Nº 47 I / 14 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

RES. Nº 51 I / 14
Acta de Directorio N° 038 / 14

Asunción, 3 de junio de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 47 I / 14 "Que autoriza la realización del Segundo Llamado Servicio de Limpieza, modalidad Contratación Directa Vía Excepción (CDE), previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2014" y el Dictamen UOC Nº 02/2014.----------

CONSIDERANDO: Que, resulta necesaria la modificación de la Resolución CNV Nº 47 I /14, a efectos de mencionar el inciso de excepción bajo el cual se realizará el Llamado "Servicio de Limpieza" con ID Nº 268477.----------

Que, el penúltimo párrafo del art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 dispone: *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*.----------

Que, según el Dictamen UOC Nº 02/2014 la realización del Llamado "Servicio de Limpieza" con ID Nº 268.477, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, justificando la excepción en el art. 33, inc. f) de la Ley Nº 2.051/03, que dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"*.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,----------

RESUELVE:

1 – MODIFICAR, el punto 1 de la Resolución CNV Nº 47 I/14 de fecha 27 de mayo de 2014, quedando redactado de la siguiente manera: **1 – AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa de la CNV, la realización del Segundo Llamado "Servicio de Limpieza" con ID Nº 268.477, modalidad Contratación Directa Vía Excepción, amparados en el art. 33, inc. f) de la Ley Nº 2.051/03.----------

2 - COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 1 (una) página.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General